

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2024.

Examinado el primer bloque de solicitudes presentadas con fecha 6 y 7 de noviembre de 2024 respectivamente por las entidades interesadas en la concesión de una subvención de las convocadas por Resolución de 28 de octubre de 2024, de la presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2024, y se acuerda su tramitación de urgencia, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución de 28 de octubre de 2024, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2024, y se acuerda su tramitación de urgencia; la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 220, de 5 de noviembre de 2024.

2º.- La financiación de las subvenciones que se concedan en el marco de la citada convocatoria tendrán naturaleza jurídica de subvención pública, e irá destinada a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo en el ejercicio 2024, y se hará con cargo a los créditos presupuestarios consignados en el presupuesto de gastos del Servicio Canario de Empleo en la partida presupuestaria 2024.50.01.241H.450.0400 Fondo 4050035 Línea de actuación 504G0368 "Oportunidades de empleo y formación".

3º.- El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, conforme al apartado Decimoprimer, punto 2, de la convocatoria.

4º.- Una vez examinadas por el órgano instructor las solicitudes y el resto de la documentación presentada por las entidades relacionadas en el Anexo, se comprueba que éstas cumplen con todos los requisitos para ser consideradas entidades beneficiarias de la subvención.

5º.- Una vez examinados por el órgano instructor los Proyectos de formación en alternancia con el empleo, para cuya financiación las entidades han solicitado la subvención, se concluye que de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la convocatoria, le corresponde a las entidades beneficiarias de la subvención la cuantía total concedida según se detalla en el Anexo de esta Resolución, con indicación de los proyectos subvencionados y el importe del presupuesto aprobado para cada una de ellas; incorporándose, asimismo, de ser el caso, las obligaciones y determinaciones accesorias a que debe estar sujeta la entidad beneficiaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En virtud de lo establecido en la base reguladora decimoséptima de la Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, por la que se





aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2024, y se acuerda su tramitación de urgencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, la Dirección del Servicio Canario de Empleo es el órgano competente para dictar la resolución de concesión.

Segunda.- De conformidad con lo previsto en la base decimotercera de la citada Resolución de 28 de octubre de 2024, de la presidenta del Servicio Canario de Empleo, el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia no competitiva, por lo que las solicitudes de subvención se tramitarán y resolverán de acuerdo con el orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos y siempre que la solicitud y documentación aportada esté completa. En caso de que fuera necesario la subsanación de la solicitud, se entenderá como fecha de presentación, a efectos de determinar el orden de prelación antes citada, la de subsanación.

Conforme a lo anterior, se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión, teniendo en cuenta el orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de los requisitos previstos en las bases reguladoras, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Tercera.- En la instrucción del expediente, se han observado los preceptos establecidos en las bases reguladoras aprobadas por la citada Resolución de 28 de octubre de 2024, de la presidenta del Servicio Canario de Empleo; y que están publicadas en el Boletín Oficial de Canarias n.º 220, de 5 de noviembre de 2024.

En su virtud, vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas,

RESUELVO

Primero: Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, destinada a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2024; con indicación de la cuantía total concedida, los proyectos subvencionados y el importe del presupuesto aprobado para cada uno de ellos; con cargo a la partida presupuestaria **2024.50.01.241H.450.0400 Fondo 4050035 Línea de actuación 504G0368 “Oportunidades de empleo y formación”**.

Segundo: Pago de la subvención.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado Decimotercero de la convocatoria, contenida en la citada Resolución de 28 de octubre de 2024, el importe de la subvención concedida podrá abonarse anticipadamente, conforme se detalla a continuación:

a) A la entidades que tengan la consideración de Administración Pública, el importe de la ayuda se podrá abonar anticipadamente hasta el cien por cien de la subvención concedida, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

b) Al resto de entidades, el pago será del siguiente modo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Se anticipará un veinticinco por ciento del importe concedido y un treinta y cinco por ciento adicional, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa.





El cuarenta por ciento restante del importe concedido se efectuará previa justificación de la aplicación de los fondos en la realización de la actividad subvencionada, una vez se declare justificada la subvención concedida.

2. De conformidad con lo previsto en la base Decimonovena de la Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, el pago de las subvenciones a las entidades beneficiarias se realizará previa solicitud de las mismas, según el modelo de solicitud de abono anticipado que se incorpora como Anexo II a la presente resolución, en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución de concesión, modelo que estará disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/6880>

3. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a entidades beneficiarias cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

4. Igualmente, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Tercero: Incompatibilidades.

La presente subvención resulta incompatible con cualquier otra subvención o aportación económica otorgada para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, por lo que en caso de percibirse darán lugar a la minoración de la subvención concedida con idéntico fin.

Cuarto: Duración y fecha límite de los proyectos.

Los proyectos tienen una duración de 11 meses y 15 días. La fecha límite de inicio de los proyectos es el 1 de abril de 2025.

Las entidades beneficiarias de esta subvención tendrán que cumplimentar el documento de aceptación de la subvención y de inicio administrativo, según modelo incorporado a la presente resolución como Anexo III, comunicándolo a través del procedimiento habilitado en sede electrónica del Gobierno de Canarias:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/6880>

Quinto: Para todas las cuestiones no recogidas en esta resolución de concesión, en especial, lo relacionado con la ejecución de la actividad subvencionada, y su justificación, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2024, de la presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2024, y se acuerda su tramitación de urgencia.

Sexto: Notifíquese la presente Resolución a las Entidades interesadas a través de la sede electrónica.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante presidenta del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde





el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECCIÓN DEL SCE

María Teresa Ortega Granados

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 34/2023, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, aprobada mediante Decreto 118/2004, de 29 de julio.

LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

Néstor Félix Pérez León





ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
6/1/2024-1104191143	06/11/2024	00:50:44	RGE/814969/2024	CABILDO DE FUERTEVENTURA	P3500003C	356.697,00 €	PFAE. ESPORTSVENTURA	2024.50.01.241H.460.04.00 504G0368
7/1/2024-1104191143	06/11/2024	00:53:04	RGE/814973/2024	AYUNTAMIENTO DE GARAFIA	P3801600B	356.697,00 €	PFAE. LO NATURAL, GARAFIA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
8/1/2024-1104191143	06/11/2024	00:55:44	RGE/814978/2024	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO, LA FORMACION PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE INGENIO	P8501201A	356.697,00 €	PFAE. ARTIS	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
9/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:07:45	RGE/814995/2024	ENVERA ASOC DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G28641116	356.697,00 €	PFAE. TEMOSEN ENVERA	2024.50.01.241H.480.02.00 504G0368
10/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:08:44	RGE/814996/2024	FUNDACION NEOTROPICO	G38586319	356.697,00 €	PFAE. ZOOTECNIA PARA EL EMPLEO 2024	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
11/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:16:05	RGE/815007/2024	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	P3503200B	356.697,00 €	PFAE. LAURISILVA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
12/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:37:27	RGE/815017/2024	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	P3500900J	356.697,00 €	PFAE. GÁLDAR COCINA 2	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
13/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:41:15	RGE/815019/2024	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO, LA FORMACION PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE INGENIO	P8501201A	356.697,00 €	PFAE. ALIX	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
14/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:49:48	RGE/815022/2024	AYUNTAMIENTO DE GARAFIA	P3801600B	356.697,00 €	PFAE. GARAFIA, TE ACOMPAÑA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368

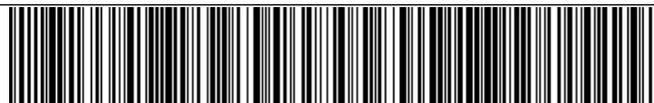
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
16/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:51:24	RGE/815023/2024	CABILDO DE FUERTEVENTURA	P3500003C	356.697,00 €	PFAE. FUERTEVENTURA CON SABOR Y CALIDAD	2024.50.01.241H.460.04.00 504G0368
17/1/2024-1104191143	06/11/2024	01:55:19	RGE/815025/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE PINTANDO Y RENOVANDO	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
19/1/2024-1104191143	06/11/2024	02:04:17	RGE/815028/2024	ENVERA ASOC DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G28641116	356.697,00 €	PFAE. JARANA ENVERA	2024.50.01.241H.480.02.00 504G0368
20/1/2024-1104191143	06/11/2024	02:11:25	RGE/815031/2024	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	P3500900J	356.697,00 €	PFAE. GÁLDAR ACUÁTICA 2	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
21/1/2024-1104191143	06/11/2024	02:28:01	RGE/815034/2024	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO, LA FORMACION PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE INGENIO	P8501201A	356.697,00 €	PFAE. ALEGRÍA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
22/1/2024-1104191143	06/11/2024	03:01:18	RGE/815039/2024	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	P3500900J	356.697,00 €	PFAE. GÁLDAR RESTAURANTE 2	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
25/1/2024-1104191143	06/11/2024	03:22:42	RGE/815044/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE. HANGAR	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
26/1/2024-1104191143	06/11/2024	03:56:00	RGE/815048/2024	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	P3500900J	356.697,00 €	PFAE. GÁLDAR TURÍSTICA 2	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
29/1/2024-1104191143	06/11/2024	04:27:01	RGE/815054/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE PINTA Y REVISTE	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
30/1/2024-1104191143	06/11/2024	04:31:44	RGE/815055/2024	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	P3500900J	356.697,00 €	PFAE. GÁLDAR CUIDA 2	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368

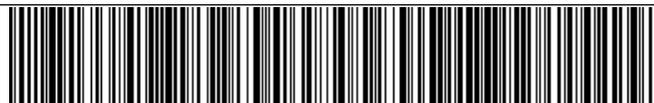
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
33/1/2024-1104191143	06/11/2024	05:02:01	RGE/815065/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE. TERRAE	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
34/1/2024-1104191143	06/11/2024	05:32:48	RGE/815070/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE. AVIACIÓN	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
35/1/2024-1104191143	06/11/2024	06:15:43	RGE/815082/2024	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	P3501900I	356.697,00 €	PFAE. SAN BARTOLOMÉ CON LAS PERSONAS V	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
37/1/2024-1104191143	06/11/2024	06:35:21	RGE/815086/2024	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	P3501900I	356.697,00 €	PFAE. SAN BARTOLOME CON LAS ENERGIAS RENOVABLES III	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
38/1/2024-1104191143	06/11/2024	07:02:49	RGE/815100/2024	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	P3501900I	356.697,00 €	PFAE. CREANDO RED II	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
39/1/2024-1104191143	06/11/2024	07:31:07	RGE/815130/2024	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	P3501900I	356.697,00 €	PFAE. INSTALACIONES LIMPIAS EN SAN BARTOLOME III	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
40/1/2024-1104191143	06/11/2024	07:34:55	RGE/815133/2024	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U.	A38572327	356.697,00 €	PFAE. ENJOY SC VII	2024.50.01.241H.450.08.00 504G0368
42/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:02:05	RGE/815190/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE. SOLADOS Y ALICATADOS 2025	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
43/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:05:56	RGE/815199/2024	ENVERA ASOC DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G28641116	356.697,00 €	PFAE. LIS ENVERA	2024.50.01.241H.480.02.00 504G0368
44/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:17:51	RGE/815247/2024	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	356.697,00 €	PFAE. CANDELARIA AUXILIARES 2	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368

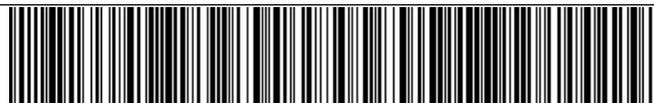
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
57/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:32:09	RGE/815309/2024	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	356.697,00 €	PFAE. EL ROSARIO LIMPIO 2025	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
58/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:34:38	RGE/815320/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE VIOLETA	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
59/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:41:00	RGE/815357/2024	CABILDO DE FUERTEVENTURA	P3500003C	356.697,00 €	PFAE. FUERTEVENTURA POR UN FUTURO CON RECURSOS	2024.50.01.241H.460.04.00 504G0368
45/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:41:46	RGE/815360/2024	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	P3500100G	356.697,00 €	PFAE. ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN DOMICILIOS E INSTITUCIONES AGAETE 2024	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
60/1/2024-1104191143	06/11/2024	08:49:32	RGE/815391/2024	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	P3802900E	356.697,00 €	PFAE. PUNTAGORDA, SEMBRANDO OPORTUNIDADES	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
48/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:05:52	RGE/815489/2024	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	356.697,00 €	PFAE. CANDELARIA VISTE	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
46/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:06:59	RGE/815501/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE. CUALIFÍCATE	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
47/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:07:09	RGE/815502/2024	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	356.697,00 €	PFAE. BIENESTAR EL ROSARIO 2025	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
50/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:22:34	RGE/815609/2024	AYUNTAMIENTO DE YAIZA	P3503400H	356.697,00 €	PFAE. AYUDA A DOMICILIO II	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
51/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:25:18	RGE/815630/2024	CABILDO DE FUERTEVENTURA	P3500003C	356.697,00 €	PFAE. FUERTEVENTURA, FORMANDO MAESTROS QUESEROS	2024.50.01.241H.460.04.00 504G0368

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
53/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:31:01	RGE/815673/2024	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	356.697,00 €	PFAE. ACTIVATE EL ROSARIO 2025	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
56/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:44:56	RGE/815778/2024	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	356.697,00 €	PFAE. CANDELARIA CUIDA 4	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
61/1/2024-1104191143	06/11/2024	09:56:22	RGE/815869/2024	AYUNTAMIENTO DE YAIZA	P3503400H	356.697,00 €	PFAE. EMBELLECE YAIZA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
62/1/2024-1104191143	06/11/2024	10:12:53	RGE/816020/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE. MEVU	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
63/1/2024-1104191143	06/11/2024	10:15:10	RGE/816040/2024	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	356.697,00 €	PFAE. MASPAZUL	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
65/1/2024-1104191143	06/11/2024	10:21:30	RGE/816105/2024	AYUNTAMIENTO DE YAIZA	P3503400H	356.697,00 €	PFAE. ANIMA YAIZA II	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
66/1/2024-1104191143	06/11/2024	10:32:03	RGE/816200/2024	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	P3801500D	356.697,00 €	PFAE. GARACHICO TE CUIDA 2024	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
67/1/2024-1104191143	06/11/2024	10:33:27	RGE/816210/2024	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	356.697,00 €	PFAE. CANDELARIA TURISMO 3	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
68/1/2024-1104191143	06/11/2024	10:43:22	RGE/816300/2024	FUNDACION CANARIA MAIN	G35863992	356.697,00 €	PFAE. BAR RESTAURACIÓN MAIN 2024	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
70/1/2024-1104191143	06/11/2024	11:02:33	RGE/816465/2024	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	P3501800A	356.697,00 €	PFAE. DE RUTA POR PUERTO	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
71/1/2024-1104191143	06/11/2024	11:06:11	RGE/816491/2024	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	356.697,00 €	PFAE. GILDANA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
73/1/2024-1104191143	06/11/2024	11:20:53	RGE/816648/2024	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	356.697,00 €	PFAE. MAR + SEGURO 11ª EDICIÓN	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
74/1/2024-1104191143	06/11/2024	11:52:21	RGE/816912/2024	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	356.697,00 €	PFAE. GASTRO M+ FUSIÓN	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
75/1/2024-1104191143	06/11/2024	11:54:15	RGE/816931/2024	FUNDACION CANARIA MAIN	G35863992	356.697,00 €	PFAE. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA MAIN 2024	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
76/1/2024-1104191143	06/11/2024	12:11:08	RGE/817099/2024	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	356.697,00 €	PFAE. RENUÉVATE Y CONSTRUYE	2024.50.01.241H.482.02.00 504G0368
77/1/2024-1104191143	06/11/2024	12:33:40	RGE/817302/2024	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	P3501800A	356.697,00 €	PFAE. EMBELLECIENDO PUERTO	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
78/1/2024-1104191143	06/11/2024	12:48:48	RGE/817446/2024	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	P3804700G	356.697,00 €	PFAE. TIJARAFE: APRENDIENDO A CUIDARTE II	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
80/1/2024-1104191143	06/11/2024	13:51:09	RGE/817979/2024	AYUNTAMIENTO DE TIAS	P3502800J	356.697,00 €	PFAE. TIAS EN VERDE III	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
81/1/2024-1104191143	06/11/2024	13:58:24	RGE/818024/2024	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	P3501300B	356.697,00 €	PFAE. MOGÁN TE ACOMPAÑA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
82/1/2024-1104191143	06/11/2024	14:29:18	RGE/818252/2024	AYUNTAMIENTO DE TIAS	P3502800J	356.697,00 €	PFAE. DINAMIZA TIAS III	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368

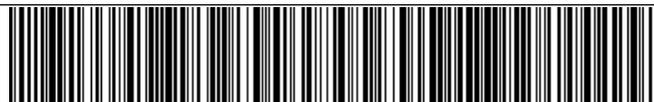
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
83/1/2024-1104191143	06/11/2024	14:41:30	RGE/818328/2024	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	P3501300B	356.697,00 €	PFAE. K - MARER@S	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
84/1/2024-1104191143	06/11/2024	15:04:46	RGE/818459/2024	AYUNTAMIENTO DE TIAS	P3502800J	356.697,00 €	PFAE. CONSTRUYENDO FUTURO V	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
85/1/2024-1104191143	06/11/2024	15:31:55	RGE/818603/2024	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	P3501300B	356.697,00 €	PFAE. LIMPIEZA INTEGRAL	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
86/1/2024-1104191143	06/11/2024	15:38:37	RGE/818652/2024	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	P3804200H	356.697,00 €	PFAE. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA 2024	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
87/1/2024-1104191143	06/11/2024	15:46:26	RGE/818692/2024	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	P3804300F	356.697,00 €	PFAE. TACORONTE DINACCIÓN 2024	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
89/1/2024-1104191143	06/11/2024	16:25:13	RGE/818853/2024	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	P3501300B	356.697,00 €	PFAE. RESTAURACIÓN	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
90/1/2024-1104191143	06/11/2024	17:10:50	RGE/819085/2024	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION (IMEF)	P3500014J	356.697,00 €	PFAE. IMEF CONSTRUYEN2	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0428
91/1/2024-1104191143	06/11/2024	17:23:12	RGE/819134/2024	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	P3501300B	356.697,00 €	PFAE. MOGÁN DINAMIZA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
92/1/2024-1104191143	06/11/2024	17:43:52	RGE/819249/2024	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION (IMEF)	P3500014J	356.697,00 €	PFAE. IMEF TE MUEVE	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0428
93/1/2024-1104191143	06/11/2024	18:14:24	RGE/819400/2024	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	P3501000H	356.697,00 €	PFAE. EL TENDERETE	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368

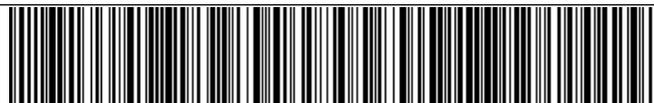
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





N.º Expediente	Fecha Registro	Hora Registro	Número de registro de entrada	Entidad	CIF	Importe concedido	Proyecto	Línea de actuación
97/1/2024-1104191143	06/11/2024	19:46:06	RGE/819829/2024	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	P3501000H	356.697,00 €	PFAE. GUÍA TE CONECTA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
98/1/2024-1104191143	06/11/2024	20:59:45	RGE/820167/2024	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	P3501000H	356.697,00 €	PFAE. EL JILORIO	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
99/1/2024-1104191143	06/11/2024	22:06:14	RGE/820408/2024	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	P3501000H	356.697,00 €	PFAE. EL BALDEO	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
100/1/2024-1104191143	06/11/2024	23:24:37	RGE/820656/2024	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	P3501000H	356.697,00 €	PFAE. EL CABBULLÓN	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
103/1/2024-1104191143	07/11/2024	08:39:35	RGE/820916/2024	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	P3801900F	356.697,00 €	PFAE. GENERANDO FUTURO 2024	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
104/1/2024-1104191143	07/11/2024	08:55:54	RGE/820977/2024	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	P3804200H	356.697,00 €	PFAE. MODERNIZA LOS SILOS 2024	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
107/1/2024-1104191143	07/11/2024	10:44:42	RGE/821575/2024	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	356.697,00 €	PFAE. LA PIÑATA	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
111/1/2024-1104191143	07/11/2024	13:17:58	RGE/822575/2024	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	P3800100D	356.697,00 €	PFAE. A TODO TRAPO	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368
112/1/2024-1104191143	07/11/2024	13:20:21	RGE/822593/2024	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	P3800700A	356.697,00 €	PFAE. BARLOVENTO TE CUIDA V	2024.50.01.241H.450.04.00 504G0368

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ





ANEXO II

SOLICITUD DE ABONO ANTICIPADO

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento	Documento	
Nombre / Nombre sentido	Primer apellido	Segundo apellido
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

SOLICITA

El abono anticipado del importe seleccionado, de la subvención concedida para la realización del PFAE que se indica a continuación, para lo que se aporta los siguientes datos

Seleccionar importe (60%/100%)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nº de expediente	
Nombre del proyecto	
Entidad beneficiaria	C.I.F

DATOS BANCARIOS

TITULAR DE LA CUENTA

NIF	Razón social
IBAN	
Entidad bancaria y sucursal o agencia	

SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

Subvención concedida	Total importe a transferir
----------------------	----------------------------



ANEXO III

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN E INICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

ENTIDAD:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

Mediante el presente documento acepta la subvención que le ha sido concedida en el marco de la Resolución de 28 de octubre de 2024, que aprueba las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2024, y se acuerda su tramitación de urgencia.

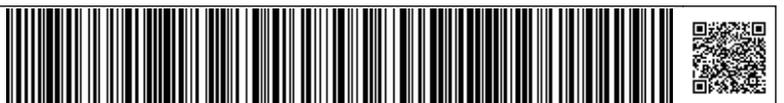
En cumplimiento de la base novena de la Resolución de 28 de octubre de 2024, que aprueba las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2024, y se acuerda su tramitación de urgencia; la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm., de 5 de noviembre de 2024., para establecer el perfil y acordar el procedimiento de selección de las personas participantes se constituirá un grupo de trabajo formado por: una persona representante del Servicio de Formación I y una persona representante de la entidad beneficiaria.

Por la Entidad Beneficiaria se designa a “.....”

PUNTO PRIMERO. Una vez analizadas las características del proyecto de formación en alternancia con el empleo que se va a poner en marcha, se estudian los perfiles del personal directivo, docente y de apoyo administrativo y se procederá a su selección conforme al procedimiento establecido en las bases novena y decimoprimeras de la citada Resolución de 28 de octubre de 2024.

PUNTO SEGUNDO. Una vez analizadas las características del proyecto de formación en alternancia con el empleo que se va a poner en marcha, se estudiará el perfil propuesto por la Sección de Escuelas Taller para la selección de las personas destinatarias de los proyectos y se procederá a su selección conforme al procedimiento establecido en las bases novena y décima de la citada Resolución de 28 de octubre de 2024.

PUNTO TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la citada Resolución de 28 de octubre de 2024, se presentará oferta de empleo para la selección del personal directivo, docente y de apoyo administrativo o se propondrán a personas por la entidad beneficiaria o por el Servicio Canario de Empleo. Para la selección de las personas destinatarias de los proyectos se procederá también mediante oferta de empleo, o bien la entidad beneficiaria podrá proponer personas destinatarias de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, procurando la mayor





adaptabilidad de las personas preseleccionadas a las ocupaciones y trabajos a realizar en la acción concreta, así como a las exigencias formativas mínimas exigidas para la acreditación del certificado profesional contenido en el proyecto formativo.

PUNTO CUARTO. De acuerdo con el resuelto cuarto de la Resolución de la directora del Servicio Canario de Empleo por la que se concede la subvención, los proyectos deberán de iniciar antes del **31 de diciembre de 2024**, considerándose que el proyecto está iniciado en cuanto la entidad beneficiaria haya realizado alguna actuación ante el SCE dirigida a la puesta en marcha del mismo.

A estos efectos, la presentación de este documento por parte de la entidad beneficiaria tendrá la consideración de inicio administrativo del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 15/11/2024 - 14:05:31 Fecha: 15/11/2024 - 13:58:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7722 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 18/11/2024 07:38:33	Fecha: 18/11/2024 - 07:38:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente: 021dcqRy6h7_op15CwOeoEm3mm4Za3qJZ	 
El presente documento ha sido descargado el 18/11/2024 - 12:47:47	